



Sus Derechos Según El Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964

USUARIOS DEL SERVICIO DE TREN Y BARCA

El Departamento de Transporte de Rhode Island (RIDOT) opera sus programas y servicios de acuerdo con las leyes antidiscriminatorias de raza, color, y origen nacional (incluyendo el dominio limitado del inglés) según el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por RIDOT, MBTA (South County Commuter Rail), o Seastreak (Providence-Newport Ferry) puede presentar su queja de discriminación a la siguiente dirección dentro de un plazo de 180 días del evento:

RI Department of Transportation

Oficina de los Derechos Civiles

Atención: Lilliam Abreu, Coordinadora del Título VI

Two Capitol Hill. Providence, RI 02903

Teléfono: 401-222-3260 Ext. 4456 or 1-844-DOT-ROAD

E-mail: lilliam.abreu@dot.ri.gov

Su queja también puede ser presentada directamente con el Federal Transit Administration, Office de los Derechos Civiles, Atención: Complaint Team. East Bldg, 5th Floor–TCR. 1200 New Jersey Ave, SE. Washington, DC 20590

Para más información sobre el Programa antidiscriminatorio del Título VI del RIDOT o si necesita esta información traducida en otro idioma, por favor contactar la Coordinadora del Título VI (401-222-3260 Ext. 4456)

If information is needed in another language, please contact the Title VI Coordinator (401-222-3260 Ext. 4456)